



DECRETO N° 1000

TEMUCO, 30 MAYO 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 23.05.2017; presentada por Centro De Capacitacion Regional Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: CENTRO DE CAPACITACION REGIONAL LIMITADA
Rut	: 76.213.556-6
Dirección Particular	: ANDRES BELLO N° 765, OF. 42
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-23876
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA ORGANISMO TECNICO CAPACITACION
Código Actividad	: 741.400
Dirección Comercial	: CLARO SOLAR N° 471 OFICINA 305, 3° PISO, TEMUCO
Rol Avalúo	: 125 -10
Fecha de Solicitud	: 23.05.2017
N° Solicitud	: 395
Fecha Eliminación	: 23.05.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/lea

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

1301671